

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE FEBRERO DEL 2008 No. 151-08

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintinueve días del mes de febrero del año 2008, a las 08H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretaria la señora Maribel Gutiérrez Burbano, Prosecretaria de la Institución.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2008.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DEL 2008.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de febrero del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informes Jurídicos No.0012 y 016-AJ del 15 y 19 de febrero del 2008, respectivamente, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien emite criterio jurídico sobre la Empresa Eléctrica Ambato S. A. respecto la escritura de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma estatutaria de empresa eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A. del 20 de diciembre del 2007, mediante la cual se incorpora al Gobierno Municipal de Tena como accionista de la Compañía y sobre la petición de que se deje sin efecto la Resolución de Concejo 1258 del 25 de enero del 2008, donde se declara bien vacante y proceda a la reversión del predio entregado mediante adjudicación al Departamento de Servicios Eléctricos Tena, por desconocerse la existencia actual de esa Entidad.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que respecto a la escritura de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma estatutaria de empresa eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A. solo esta informando con cuantas acciones cuenta el Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ dice que una vez que el Municipio forma parte de la junta de accionistas, sería importante que se nombre un representante ante la Empresa Eléctrica Ambato S. A.

EL SEÑOR ALCALDE informa que el es el representante ante la junta de accionistas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que una vez leído el documento de la Empresa Eléctrica Ambato nos hacen quedar mal por no recibir un asesoramiento bueno, no escuchar los criterios técnicos de los profesionales, adoptamos resoluciones y cometemos tamaños errores no es la primera vez, es importante ser minuciosos, cuidadosos en estos temas porque queda mal el Concejo, el pueblo de Tena,

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO dice que el señor Kennedy Otero tiene la culpa porque no ha registrado este terreno al parecer todavía consta como bien mostrenco esto se debe a la falta de información y de actualización de datos, obviamente que con estos datos cometemos errores, es por ello que se había sugerido se mantenga una conversación que permita aclarar a tiempo esta situación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sugiere que se conforme una Comisión que se encargue de investigar.

EL SEÑOR ALCALDE da a conocer que el reclamo planteado anteriormente se encuentra en el Fondo de Solidaridad en trámite, en días anteriores se mantuvo una conversación con el señor Jorge Glass, Presidente del Fondo de Solidaridad, quien manifestó que no haga absolutamente nada al respecto porque la electricidad a nivel nacional va a pertenecer a una sola empresa estatal, claro que esto se lleva todo un proceso, por ello se debe continuar con el trámite en el Fondo de Solidaridad a fin de que este reclamo sea asistido y las acciones que adopte el Gobierno Municipal se tome en cuenta.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que según el acta de entrega recepción prácticamente se entrega todo al Fondo de Solidaridad.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY dice que es la primera vez que se les entrega una copia del acta de entrega recepción.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que el Procurador Síndico Municipal se encargue de recabar toda la documentación y presente un informe amplio y detallado.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Los Informes Jurídicos No.0012 y 016-AJ del 15 y 19 de febrero del 2008, respectivamente, suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien emite criterio jurídico sobre la escritura de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma estatutaria de empresa eléctrica

Ambato Regional Centro Norte S. A. del 20 de diciembre del 2007, mediante la cual se incorpora al Gobierno Municipal de Tena como accionista de la Compañía y sobre la petición de que se deje sin efecto la Resolución de Concejo 1258 del 25 de enero del 2008, donde se declara bien vacante y proceda a la reversión del predio entregado mediante adjudicación al Departamento de Servicios Eléctricos Tena, por desconocerse la existencia actual de esa Entidad.

RESUELVE: Encargar al Procurador Síndico Municipal investigue y presente un informe amplio y detallado sobre la legalidad de la transferencia de activos del Sistema Eléctrico Tena, constante en el Acta de Transferencia de Activos del Sistema Eléctrica Tena a la Empresa Eléctrica Ambato Regional Norte S.A., para su capitalización a favor del Fondo de Solidaridad.

2. Oficio 007 C-T-A-H-A del 18 de febrero del 2008, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien emite informe respecto a la solicitud presentada por el señor Jorge Tapuy Andi, Presidente de la Asociación de Oficiales y Tropa de la Policía Nacional en Servicio Pasivo y de los Pensionistas de Invalidez y Montepío Policial Tena – Napo, sobre la donación de un terreno en el Cementerio de Guamahurco de Tena, para construir mausoleos para los miembros de dicha Organización.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que no se debería dar paso para que se entregue como Organizaciones, porque si cualquier persona que muera siempre desea que se le entierren junto a sus familiares y no en otro sitio.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY sugiere que se remita a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 007 C-T-A-H-A del 18 de febrero del 2008, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien emite informe respecto a la solicitud presentada por el señor Jorge Tapuy Andi, Presidente de la Asociación de Oficiales y Tropa de la Policía Nacional en Servicio Pasivo y de los Pensionistas de Invalidez y Montepío Policial Tena – Napo, sobre la donación de un terreno en el Cementerio de Guamahurco de Tena, para construir un mausoleo con 86 bóvedas, para los miembros de dicha Organización y se entregue en comodato por 99 años.

RESUELVE: Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que realice su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Oficio sin número del 28 de febrero del 2008, suscrito por la licenciada Marisol Jaramillo Zabala, Concejala del Cantón Tena y Presidenta de la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, quien solicita la elaboración de dos placas de reconocimiento en nombre de la señora Dolores Intriago, una mujer valerosa que defendió hasta su muerte los derechos de la Mujer Indígena, esto con motivo de conmemorarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer y por cumplirse 10 años de Creación de la Casa de la Mujer “Dolores Intriago”.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO explica que en días anteriores conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Humano se planificó realizar una actividad especial dedicada a la mujer tenense, tres días de programación en la que se desarrollará un concurso de oratoria con varios participantes de los Colegios locales, una marcha y la sesión solemne. Además que la Casa de la Mujer celebra sus 10 años de creación y es importante reconocer el trabajo que viene ejecutando, es por ello que solicita dos placas de reconocimiento, una para la Casa de la Mujer y otra para la señora Dolores Intriago, una mujer que impulso la creación de la Casa de la Mujer y que luchó por los derechos especialmente de la mujer indígena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta sobre los bustos que había en la avenida Dos Ríos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO felicita la acción propuesta y expresa que el nombre de Dolores Intriago es bien escogido porque fue una mujer que se dedicó a la lucha de los derechos de las mujeres, por parte sería importante restaurar el busto y colocarlo a un lado de la entrada a la Casa de la Mujer y en caso de no poderse arreglar como alternativa también colocar una foto ampliada de la señora dentro de la Casa de la Mujer.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO además informa que conjuntamente con el Patronato se entregarán rosas y un refrigerio.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 28 de febrero del 2008, suscrito por la licenciada Marisol Jaramillo Zabala, Concejala del Cantón Tena y Presidenta de la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, quien solicita la condecoración post mortem con la elaboración de dos placas de reconocimiento en nombre de la señora Dolores Intriago, destacada ciudadana y mujer valerosa que defendió hasta su muerte los derechos de la Mujer Indígena; que, el 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha propicia para que la Municipalidad reconozca y valore a quien por méritos sobresalientes durante su vida luchó por las reivindicaciones de la mujer; que, al cumplirse 10 años de Creación de la Casa de la Mujer “Dolores Intriago”, es necesario valorar la labor de quien fue la pionera y

fundadora de una dependencia que brinda su apoyo y asistencia a la mujer y la familia de Tena; que, el literal a) del artículo 5 de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones establece la condecoración al mérito ciudadano a quienes siendo nativos del Cantón, han obtenido por su profesión, posición o gestión, logros que prestigien a la comunidad tenense, lo cual deberá ser avalizado por el Concejo,

RESUELVE: Conceder la Condecoración Post Mortem “Al Mérito Ciudadano” a la señora Dolores Intriago, con la elaboración de dos placas de reconocimiento y la ampliación de su fotografía. Una de las placas y su fotografía serán colocadas en la Sede de la Casa de la Mujer y una placa entregada a sus familiares, como justo reconocimiento a su invaluable aporte social.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 09H25 del día viernes 29 de febrero del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con la señora Secretaria que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Maribel Gutiérrez Burbano
SECRETARIA